

2019 - Año de la Exportación

EXP-UNC:63366/2018

Córdoba, 10 JUL 2019

VISTO

El pedido de María Agustina Brandi de incorporación de Facundo Trotta como docente invitado del seminario electivo no permanente **"Aportes del psicoanálisis de orientación lacaniana al campo jurídico"**, y

CONSIDERANDO

Que por medio de la RD 352/19 se renovó para el ciclo 2019 el dictado del mencionado seminario.

Que en el Art. 4° de la OHCD 01/08 se prevé la incorporación de docentes invitados en los seminarios electivos no permanentes.

Que en el mismo Art.° se delega en la Secretaría Académica la habilitación para evaluar y autorizar la incorporación de docentes invitados que no hayan sido incluidos en la propuesta inicial.

Que a Fs. 24 a 28 del expediente de referencia se incluye la conformidad del invitado, con su participación en el seminario y sus antecedentes profesionales y académicos.

Que la Secretaría Académica considera pertinente la solicitud.
Por ello;

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA
RESUELVE**

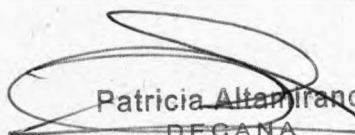
Artículo 1°: Autorizar la participación en calidad de Docente Invitado de **Facundo Trotta DNI: 25.289.426** quien tendrá a su cargo el dictado de la temática "Derecho y Psicoanálisis. Una conversación sobre la megacausa La Perla", en el marco del dictado del seminario electivo no permanente **"Aportes del psicoanálisis de orientación lacaniana al campo jurídico"**, a cargo de María Agustina Brandi y correspondiente a la Licenciatura en Psicología ciclo lectivo 2019.

Artículo 2°: Protocolícese, comuníquese, notifíquese y archívese

Resolución N°: **1105**


Dra. Patricia Rueste
SECRETARÍA ACADÉMICA
FACULTAD DE PSICOLOGÍA




Patricia Altamirano
DECANA
Facultad de Psicología